

# SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA ARANZADI INSTITUCIONES PARA LA BV-SSPA 2026

Memoria justificativa de la necesidad

EXP. 1001\_2026

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	12/01/2026 14:21:14	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32N3VY2Q554UWHF5HVL76M6PA6S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. DESCRIPCION

La Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante BV-SSPA) ofrece un acceso unificado, estructurado e integral a los recursos y servicios de información científica a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Mediante economías de escala, se ha llegado a la democratización del acceso a la información para los profesionales sanitarios, suscribiendo recursos de las más importantes editoriales y sociedades científicas nacionales e internacionales, atendiendo a criterios internacionales de calidad en sus publicaciones y de necesidad de los profesionales sanitarios andaluces. Para que los profesionales del SSPA puedan desarrollar sus funciones y obtener los mejores resultados en salud en los campos asistencial, docente, de investigación y de gestión, se hace necesario suscribir el presente recurso:

## INFORMACIÓN JURÍDICA ARANZADI INSTITUCIONES

### 2. OBJETIVO

El objetivo de esta suscripción es el acceso por parte de los profesionales sanitarios a recursos de información científica necesarios para el desarrollo de sus actividades asistenciales, docentes, investigadoras y de gestión. En concreto estas bases de datos son muy demandadas por los servicios jurídicos y de gestión de todos los centros del sistema sanitario andaluz, y en especial de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y el Servicio Andaluz de Salud.

### 3. IMPORTE

El valor estimado del contrato en la presente licitación es de CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS EUROS (45.200,00 EUROS) IVA EXCLUIDO. Siendo el importe máximo de licitación de CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS EUROS (45.200,00 EUROS) IVA EXCLUIDO.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un año.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Belén Jiménez Ojeda  
Jefa de Área de Fomento de la Investigación

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	12/01/2026 14:21:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32N3VY2Q554UWHF5HVL76M6PA6S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	